



**CONVOCATORIA PR2 2026-3: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON
RECURSOS EN ESPECIE**

ADENDA No. 01 de 2026

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria P2 de 2026, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales, **5. Procedimiento de inscripción, y 9. Compromisos académicos y administrativos**, así:

5. Procedimiento de inscripción

Las propuestas que van a ser presentadas a la presente convocatoria deben ser postuladas en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1* y adjuntando los siguientes soportes:

- a) Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto. En caso de propuestas presentadas en alianza de varios grupos de investigación de la Universidad, en el desarrollo de dicha reunión deben participar al menos los directores de los grupos o tutores de semilleros participantes.
- b) Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales¹ debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- c) Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el programa académico al respecto (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).
- d) Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto, en caso de que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo)

¹ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2025-10/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_ODI%202025_0.pdf



Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), un estudiante, un egresado o un administrativo.

Nota 5: La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

9. Compromisos académicos y administrativos

Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

Compromisos académicos:

- a) Informe final de investigación. GI-PR-006-FR-051.²
- b) Informes técnico y financiero (cada 6 meses)
- c) Socialización de resultados de investigación en un evento académico organizado por la Facultad a la cual se adscribe el investigador principal o alguna dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Nota 6: Los productos generados deben dar créditos a la Universidad y a la presente convocatoria.

Nota 7: Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.

Compromisos administrativos:

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal y los coinvestigadores, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- a) Presentar en el Sistema SICIUD los avances del proyecto; así como los informes técnicos y financieros.
- b) Asistir a la capacitación de procesos en SICIUD una vez suscrita el acta de inicio.
- c) Presentar oportunamente a la Unidad de investigaciones de la Facultad, las solicitudes de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, las solicitudes de prórrogas podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las

² Disponible en <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=938>



modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial al corte de la solicitud.

- d) Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la Unidad de investigaciones de la Facultad de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

El contenido de la presente *Adenda No. 01* forma parte integral de la Convocatoria PR2 de 2024 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.


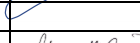

Dada en Bogotá, D. C., a los diez y seis (16) días del mes de abril de 2026



Lilia Edith Aparicio Pico

Lilia Edith Aparicio Pico

Jefe Oficina de Investigaciones

| | Nombre | Rol | Firma |
|---------|------------------------|-----------------|---|
| Elaboró | David Romero Betancur | Contratista ODI |  |
| Revisó | Javier Corredor | Contratista ODI |  |
| Aprobó | Lilia Edith Aparicio P | Jefe ODI |  |

